

FOMENTO DEL ACCESO, LOS DERECHOS Y LA EQUIDAD (FARE) para mujeres trabajadoras del estado de Nueva York

WE ARE YOUR DOL



888-469-7365 | dol.ny.gov | [f](#) [t](#) [@](#) [in](#) [v](#) [@nyslabor](#)

El Departamento de Trabajo del Estado de Nueva York es un empleador/programa que ofrece igualdad de oportunidades. Existen apoyos y servicios auxiliares disponibles a solicitud para personas con discapacidades.

El subsidio FARE es financiado por un subsidio federal por \$350,000 que constituye el 100% de su presupuesto. 0%, o \$0 se financia con fuentes estatales o no gubernamentales.

P27 (10/22)

CONTACTENOS:

Teléfono: (888)-4-NYSOL | Correo electrónico: info.nysdol@labor.ny.gov

O a su socio de FARE en la comunidad:

Todos los trabajadores están protegidos por la legislación laboral del estado de NY independientemente de su situación migratoria. Usted tiene derecho a pedir ayuda al Departamento de Trabajo del Estado de NY sin temor a represalias.

FARE busca empoderar a las mujeres con información sobre sus derechos y beneficios laborales mediante acercamiento y difusión de conocimientos en nuestras comunidades. Más información: dol.ny.gov/fostering-access-rights-and-equity-fare-grant.

NIVELAR EL CAMPO DE JUEGO

- Al llenar una solicitud de empleo, por ley los empleadores del estado de NY solo pueden preguntarle sus expectativas salariales, y no la información sobre sus salarios pasados.
- Es ilegal que los empleadores del estado de NY le paguen a una mujer menos que a un hombre por hacer el mismo trabajo, solamente debido a su género.

EL CONOCIMIENTO ES PODER

- Las madres lactantes tienen garantizado un tiempo razonable para extraerse leche materna en el trabajo hasta por tres (3) años después del parto.
- Su empleador debe impartir capacitación anual sobre acoso sexual y entregar una copia de su política de prevención del acoso sexual.
- Todos los trabajadores del sector privado en el estado de NY deben recibir por lo menos una (1) hora de permiso por enfermedad y seguridad por cada 30 horas trabajadas. Puede usar un permiso por seguridad si usted o un miembro de su familia son afectados por situaciones como, entre otras, violencia doméstica, acoso y agresión sexual.
- Por ley, su empleador no puede cobrarle por mermas, productos deteriorados, faltantes de efectivo, costos empresariales del empleador o costos de uniformes.